

BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Número 111

27 de septiembre de 2001

V Legislatura

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-58/2001 RGEP.3630.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las medidas que se citan, en relación con las ayudas a las personas que sufrieron privación de libertad como consecuencia de los supuestos recogidos en la Ley 46/1977 de Amnistía, o de aquellos otros que, por igual causa, no fueron condenados formalmente pero sí de hecho.

Página

13271-13273

— **PNL-59/2001 RGEP.3635.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, instando al Gobierno de la Comunidad a: elaborar un plan eficaz de enterramiento de la red de alta tensión ubicada en la Región y un catálogo ordenado de tendidos a enterrar o modificar, e impulsar un acuerdo con el Ayuntamiento de la Villa de Madrid con el fin de enterrar todos los tendidos y un programa de actuación inmediato de enterramiento o modificación de líneas de alta tensión eléctrica en el distrito de Usera. . .

13273-13274

2.6 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.6.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

— **PE-979/2001 RGEP.3590.** Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar en el 2001 para divulgar la lectura entre los jóvenes en las Bibliotecas Públicas, Casas de Cultura, etc.

13275

— **PE-981/2001 RGEP.3592.** Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que se tiene previsto desarrollar a lo largo del 2001 para incorporar a las minorías más vulnerables y a otros grupos desfavorecidos a la sociedad de la información.

13275

2.6.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información (artículo 18 del Reglamento de la Asamblea)

— **PI-834/2001 RGEP.3591 (Transformada de PE-980/2001 RGEP.3591).** Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre número de proyectos que se tiene previsto realizar en el año 2001 en la Comunidad de Madrid de acuerdo con el Programa Europeo Comenius, especificando proyectos y cuantía de los mismos.

13275

2.6.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

— **PE-147/2000 RGEP.494.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre corporaciones Locales que está previsto que participen en la próxima edición del Festival "Madrid en Danza", especificando los escenarios.

13275-13276

— **PE-1004/2000 RGEP.1929.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Cultura, de suscribir un convenio de colaboración con la Fundación Música Clásica (Orquesta Filarmónica de Madrid), especificando, en caso afirmativo, la fecha prevista para suscribir dicho convenio.

13276

— **PE-1030/2000 RGEP.1956.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión de adoptar alguna iniciativa para que Telemadrid incluya, en su parrilla de programación, algún espacio dramático con la finalidad de promocionar el Teatro.

13276

— **PE-1725/2000 RGEP.652 (Transformada de PCOP-54/2000 RGEP.652).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones, en materia de restauración y acondicionamiento, que tiene previsto realizar la Consejería de Cultura en el Teatro Isabel Clara Eugenia, sede de la Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid, especificando dichas actuaciones, dotaciones presupuestarias y calendario de las mismas.

13276-13278

— **PE-2519/2000 RGEP.5847.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsiones de la Consejería de Cultura respecto a la construcción de la Biblioteca Pública del distrito de Carabanchel, especificando el calendario.

13278-13279

— PE-2610/2000 RGEF.5838 (Transformada de PCOP-317/2000 RGEF.5838). Del Diputado Sr. Díez Olazábal, del GPS-P, al Gobierno, sobre intención de autorizar la excavación de una laguna artificial en el término municipal de Ciempozuelos, en el Parque del Sureste, con fines de ocio.	13279
— PE-2619/2000 RGEF.5071 (Transformada de PCOC-278/2000 RGEF.5071). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas e iniciativas que tiene previsto desarrollar la Consejería de Cultura durante el año 2000 en materia de fomento y participación en la creación y gestión de museos y colecciones de interés regional.	13279-13280
— PE-2664/2000 RGEF.5934 (Transformada de PCOC-352/2000 RGEF.5934). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de editar una serie monográfica de museos madrileños en régimen de CO-Edición.	13280
— PE-358/2001 RGEF.1698. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar durante el año 2001 la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas para apoyar y subvencionar a las Corporaciones Locales, a fin de que realicen actividades de promoción del libro y la lectura, especificando la dotación económica prevista para dichas actuaciones.	13280
— PE-362/2001 RGEF.1702. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones que tiene previsto realizar la Consejería de Cultura durante el año 2001 para mejorar la dotación de las bibliotecas públicas.	13280-13281
— PE-368/2001 RGEF.1792. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos a los que obedece que la Consejería de Cultura no apoye a Raíces y Ritmo producciones, tal y como ha venido haciendo en pasadas ediciones.	13281-13282
— PE-415/2001 RGEF.2000. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas que tiene previsto impulsar la Consejería de Cultura para desarrollar políticas de demanda de la Cultura durante el año 2001, con especial incidencia en la captación de nuevos públicos.	13282
— PE-416/2001 RGEF.2001. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto desarrollar la Consejería de Cultura para dotar a diversas salas de la Comunidad de Madrid de un piano de conciertos en condiciones adecuadas, habida cuenta de las insuficiencias detectadas.	13282
— PE-424/2001 RGEF.2115. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre fecha en que tiene previsto la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas presentar en serie parlamentaria "El Mapa de Librería de la Comunidad de Madrid ". . . .	13282-13283
— PE-456/2001 RGEF.2423. De la Diputada Sra. Ruano Sánchez, del GPIU, al Gobierno, sobre motivos por los que no se ha concedido subvención o subvenciones a la entidad "Raíces y Ritmos".	13283

— PE-458/2001 RGEP.2426. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto contenido en el Plan Prisma 2001-2005 de construir una biblioteca en el municipio de Collado Villalba en el solar ubicado en la calle Bailén, especificando calendario de actuaciones previsto.	13283-13284
— PE-462/2001 RGEP.2441. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto poner en marcha la Consejería de Cultura para colaborar con los Ayuntamientos de la región en materia de artes audiovisuales.	13284
— PE-468/2001 RGEP.2447. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas prioritarias que tiene previsto adoptar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas para garantizar la adecuada conservación del Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid.	13284-13285
— PE-469/2001 RGEP.2448. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas durante el año 2001 para apoyar el sector de artes gráficas, especificando dichas actuaciones.	13285
— PE-471/2001 RGEP.2450. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, de dotar al distrito de Tetuán de una biblioteca dentro del Plan de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid.	13285-13286
— PE-487/2001 RGEP.2475. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto realizar la Consejería de Cultura para contribuir a resolver el problema de las salas de ensayo para profesionales de la música, la danza y las artes escénicas, tal y como demanda el Libro Blanco de la Cultura de la Comunidad de Madrid, entre las medidas prioritarias a emprender.	13286
— PE-494/2001 RGEP.2523. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de la Consejería de Cultura de elaborar un Catálogo sistemático descriptivo de las obras musicales de Isaac Albéniz, con indicación expresa del calendario previsto.	13286
— PE-512/2001 RGEP.2643. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Cultura, ante las múltiples peticiones al respecto, para ampliar el horario de apertura de las bibliotecas públicas en época de exámenes.	13286-13287
— PE-521/2001 RGEP.2673. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre fecha en que tiene previsto la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas dar cumplimiento a los apartados 4, 5 y 6 del artículo 12 de la Ley de Archivos y Patrimonio Documental de fecha 21-04-93.	13287

- **PE-525/2001 RGEP.2750.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Cultura para incrementar la cultura museística en los ciudadanos de la Comunidad de Madrid. 13287-13289
- **PE-526/2001 RGEP.2751.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias que ha realizado o tiene previsto realizar durante 2001 la Oficina de Promoción del Cine de la Comunidad de Madrid, especificando los recursos técnicos, humanos y económicos con que cuenta en la actualidad. 13289
- **PE-530/2001 RGEP.2756.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas respecto al Consejo de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid a fin de desarrollar los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 10/89. 13289
- **PE-531/2001 RGEP.2757.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Cultura, de organizar durante la presente Legislatura conciertos o representaciones teatrales para personas con discapacidad. 13290
- **PE-535/2001 RGEP.2777.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas con respecto a los archivos de las academias científicas y culturales, los colegios profesionales y las cámaras de ámbito madrileño durante la presente Legislatura. 13290
- **PE-536/2001 RGEP.2787.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de crear el Centro de documentación sobre El Libro de Madrid, que figura en la Disposición Adicional 9ª de la Ley 5/99, de 30 de marzo, especificando los recursos técnicos y humanos de que va a dotarse. 13291
- **PE-537/2001 RGEP.2789.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas para dar cumplimiento al artículo 7.2 de la Ley 5/99, de 30 de marzo, con especial relevancia en los certámenes Internacionales. 13291-13292
- **PE-569/2001 RGEP.2913.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas para apoyar durante el año 2001 a la Biblioteca de Moratalaz, ubicada en la C/ Corregidor Alonso Tovar. 13292
- **PE-570/2001 RGEP.2917.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de que a determinados ensayos de la Orquesta y Coros de la Comunidad de Madrid, que se realizan en la sede del Teatro Isabel Clara Eugenia, puedan asistir los vecinos del distrito y colectivos, como estudiantes o tercera edad. 13292-13293

— PE-577/2001 RGE.P.2929. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Cultura para apoyar la creación literaria en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.	13293
— PE-578/2001 RGE.P.2930. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre fecha prevista por la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas para que entre en funcionamiento el denominado carnet único del usuario con objeto de favorecer la utilización de los servicios de las bibliotecas de la Comunidad de Madrid por parte de los ciudadanos.	13293-13294
— PE-581/2001 RGE.P.2933. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico para apoyar y respaldar a las Comisiones Locales de Patrimonio Histórico, que se encuentran ubicadas en la Comunidad de Madrid.	13294
— PE-583/2001 RGE.P.2935. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas que ha desarrollado o tiene previsto desarrollar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas para impulsar, en cooperación con las Universidades madrileñas, tareas de investigación, para dar cumplimiento al artículo 42.c) de la Ley 4/93 de Archivos y Patrimonio Documental.	13294-13295
— PE-587/2001 RGE.P.2939. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Cultura, de organizar algún homenaje al maestro Jacinto Guerrero, con motivo de cumplirse en el año 2001 el cincuentenario de su muerte.	13295
— PE-601/2001 RGE.P.545 (Transformada de PCOC-29/2001 RGE.P.545). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de elaborar y publicar el mapa museístico de la Comunidad de Madrid en el que habrán de incluirse los museos y colecciones reconocidos por la Comunidad de Madrid, especificando sus características.	13295-13296
— PE-602/2001 RGE.P.546 (Transformada de PCOC-30/2001 RGE.P.546). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto desarrollar la Consejería de Cultura para fomentar y apoyar las actividades de restauración que realicen los museos y colecciones, ubicados en la Comunidad de Madrid.	13296-13297
— PE-604/2001 RGE.P.548 (Transformada de PCOC-32/2001 RGE.P.548). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Cultura para adquirir colecciones museológicas, especificando el destino de las mismas.	13297
— PE-606/2001 RGE.P.550 (Transformada de PCOC-34/2001 RGE.P.550). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre fecha en que está previsto den comienzo las obras de construcción del denominado Teatro del Canal, especificando la dotación presupuestaria que vaya a destinar la Comunidad de Madrid a la construcción del mismo, durante el año 2001.	13297-13298

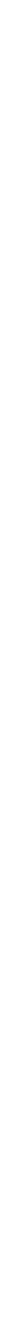
- **PE-607/2001 RGEF.558 (Transformada de PCOC-35/2001 RGEF.558)**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre razones a las que obedece que las mesas de trabajo para diagnosticar, analizar y realizar propuestas en torno a nuevos hábitos de lectura, política cultural del libro, etc, no se hayan constituido todavía, habiendo transcurrido casi dos años de la aprobación de la Ley 5/99. 13298-13299
- **PE-609/2001 RGEF.614 (Transformada de PCOC-37/2001 RGEF.614)**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de poner en marcha el Festival de Teatro Clásico Internacional en colaboración con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares. 13299
- **PE-613/2001 RGEF.628 (Transformada de PCOC-42/2001 RGEF.628)**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre desarrollo reglamentario de la Ley de Bibliotecas que tiene previsto realizar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas durante el 2001. 13299
- **PE-617/2001 RGEF.632 (Transformada de PCOC-46/2001 RGEF.632)**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre apoyos que tiene previsto prestar durante el 2001 la Consejería de Cultura al Museo y a la Fundación Caballero. 13300
- **PE-618/2001 RGEF.633 (Transformada de PCOC-47/2001 RGEF.633)**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas e iniciativas que tiene previsto realizar la Consejería de Cultura durante el año 2001 para desarrollar reglamentariamente la Ley 4/1993 de fecha 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental. 13300
- **PE-626/2001 RGEF.679 (Transformada de PCOC-58/2001 RGEF.679)**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Promoción Cultural a fin de complementar con talleres interactivos las exposiciones de la Red ITINER. 13300
- **PE-627/2001 RGEF.751 (Transformada de PCOC-59/2001 RGEF.751)**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre plan de publicaciones de la Consejería de Cultura para el año 2001, especificando las distintas colecciones que la integran. 13300-13302
- **PE-635/2001 RGEF.1050 (Transformada de PCOC-82/2001 RGEF.1050)**. De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Gobierno, sobre previsiones respecto de la campaña denominada "Trasteatro", puesta en marcha por la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid. 13302-13303
- **PE-636/2001 RGEF.1051 (Transformada de PCOC-83/2001 RGEF.1051)**. De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Gobierno, sobre participación de la Comunidad de Madrid en el proyecto de utilización del Centro Municipal de Cultura de Getafe, como Teatro Alternativo. 13303

- **PE-642/2001 RGEF.1209 (Transformada de PCOC-92/2001 RGEF.1209)**. Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que adoptará para paralizar la actitud del Arzobispado de Madrid, que pretende dismantelar el Colegio Nuestra Señora del Carmen, en la Plaza de San Francisco nº 5 de Madrid, colegio concertado y católico, para instalar un centro privado. 13303-13304
- **PE-697/2001 RGEF.3001**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha apoyado o tiene previsto apoyar la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, a fin de cumplir el compromiso de coadyuvar a la creación de empleo en los sectores más desfavorecidos de los países receptores de cooperación. 13304
- **PE-698/2001 RGEF.3002**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha desarrollado o tiene previsto desarrollar la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado en materia de cooperación económica y financiera en condiciones concesionales, a fin de dar cumplimiento al artículo 5 b) de la Ley 13/99, de 29 de abril. 13305
- **PE-708/2001 RGEF.3012**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre acciones formativas que tiene previsto realizar durante el año 2001 la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado dirigidas al personal funcionario y laboral de cooperación, para dar cumplimiento al artículo 15.2 de la Ley 13/99, de 29 de abril. 13305
- **PE-747/2001 RGEF.3099**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión por la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de arbitrar alguna medida para que el presidente de la Federación de la O.N.G. de Desarrollo de la Comunidad de Madrid (FONGDCAM), se incorpore como miembro de pleno derecho al Consejo de Cooperación con independencia de los vocales de dicha Federación. 13305-13306

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.1 COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo del Pleno de la Asamblea, de fecha 19 de septiembre de 2001, por el que adquiere la plena condición de Diputado de la Asamblea la Ilma. Sra. Dña. Felisa Sánchez Ocaña, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, en sustitución por renuncia de la Ilma. Sra. Dña. Carmen Martínez Ten. 13306



2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2001, de conformidad con los artículos 49.1c) y 206.1 del Reglamento de la Cámara ha acordado calificar y admitir a trámite las siguientes Proposiciones No de Ley:

— **PNL-58/2001 RGE.3630.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las medidas que se citan, en relación con las ayudas a las personas que sufrieron privación de libertad como consecuencia de los supuestos recogidos en la Ley 46/1977 de Amnistía, o de aquellos otros que, por igual causa, no fueron condenados formalmente pero sí de hecho.

— **PNL-59/2001 RGE.3635.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, instando al Gobierno de la Comunidad a: elaborar un plan eficaz de enterramiento de la red de alta tensión ubicada en la Región y un catálogo ordenado de tendidos a enterrar o modificar, e impulsar un acuerdo con el Ayuntamiento de la Villa de Madrid con el fin de enterrar todos los tendidos y un programa de actuación inmediato de enterramiento o modificación de líneas de alta tensión eléctrica en el distrito de Usera.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 206.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid", y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta el día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Sede de la Asamblea, 26 de septiembre de 2001.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

———— PNL-58/2001 RGE.3630 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las medidas que se citan, en relación con las ayudas a las personas que sufrieron privación de libertad como consecuencia de los supuestos recogidos en la Ley 46/1977 de Amnistía, o de aquellos otros que, por igual causa, no fueron condenados formalmente pero sí de hecho.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Transcurridos más de 62 años desde la finalización de la guerra civil, pasados casi 23 desde la promulgación de la Constitución Española, y a una distancia temporal de 18 desde la creación de la Comunidad de Madrid, todavía está por resolver la inexcusable satisfacción que merecen aquellos madrileños y madrileñas objeto de represalias físicas y morales por pertenecer al bando vencido en la contienda 1936-1939, esto es, por defender la legalidad y legitimidad preexistentes asentadas en un ordenamiento jurídico que era, a su vez, expresión de un sistema avanzado de libertades.

Pero si desde estas premisas es difícilmente entendible semejante omisión, resulta imposible comprender el olvido o descuido en el que incurren por dicho motivo los poderes públicos competentes si se tiene presente el dato de que el modelo político español vigente en la actualidad tiene como fundamento, precisamente, igual conjunto de valores y principios por los que los citados ciudadanos y ciudadanas lucharon en aquel tiempo y por los que fueron castigados dura, penosa e inhumanamente.

Una tan grave contradicción y una tan colosal paradoja deben superarse sin demora, y a nivel oficial en lo concerniente a nuestra Comunidad, por quien tiene competencia para ello, es decir, el Gobierno regional que deberá articular tal operación de desagravio sobre la base de una reparación justa y solidaria, explícita y pública, amplia y general.

Para que la reparación sea mínimamente justa y solidaria deberá reconocerse, previamente a cualquier acción compensatoria en forma de indemnización o ayuda material dignamente dotada, la obligación moral que la sociedad democrática madrileña tiene pendiente con los agravios por haber conservado, con firmeza y entereza ejemplares en circunstancias especialmente hostiles y a costa de fuertes penalidades, el espíritu democrático y los ideales de la solidaridad entre todos, de la igualdad de todos y de la libertad para todos.

Necesariamente, deberá ser una reparación explícita y pública por medio de un escrito oficial que, en forma de decreto, recoja los méritos de los represaliados y el reconocimiento de todos los demócratas hacia ellos por la defensa que hicieron de la democracia a costa, en ocasiones, de la propia vida.

Para que la reparación sea amplia y general deberá el Gobierno regional tener en cuenta aspectos esenciales que se dan en este asunto. Por ejemplo, la avanzada edad de los posibles receptores de las indemnizaciones o ayudas económicas que, ineludiblemente y como forma complementaria de la reparación moral, deberán también recibir. Esto obliga a la rapidez administrativa en la tramitación de los expedientes para lo que el calendario deberá ajustarse adecuadamente.

Además, es muy conveniente exigir sólo la documentación imprescindible que justifique el derecho a la percepción, y orillar así acreditaciones reiterativas o de consecución en exceso dilatada en el

tiempo y no necesarias para certificar los hechos, como ha ocurrido en ocasiones pasadas en circunstancias similares.

Por otra parte, debe garantizarse un mínimo importe fijo y digno de las indemnizaciones económicas para evitar agravios adicionales derivados de improvisaciones al calcular el nivel dinerario de las ayudas.

Precisamente, para no caer en cálculos excesivamente erróneos es necesario realizar un estudio que dimensione la magnitud de la operación en todos sus términos con el fin de aplicar debidamente los recursos apropiados. En ese sentido, el primer paso debe ser la elaboración de un censo de los posibles beneficiarios.

Asimismo, la oportuna y masiva divulgación de la convocatoria en medios de comunicación de amplia audiencia facilitará el deseable conocimiento del asunto por parte de la población en general, pero, sobre todo, para la población a la que afecta directamente las ayudas.

Por todas las razones expuestas, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta a la consideración del Pleno de la Asamblea la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a:

1.- Reconocer explícitamente mediante decreto, y como satisfacción moral inexcusable, los méritos de aquellos madrileños y madrileñas que, en defensa de sus convicciones democráticas, sufrieron privación de libertad como consecuencia de los supuestos recogidos en la Ley 46/1977 de Amnistía, o aquellos otros que, por igual causa, no fueron

condenados formalmente pero sí de hecho, al considerarles como "desafectos" al régimen franquista, a trabajos forzados en dependencias militares como los eufemísticamente denominados "campos de trabajo", "batallones disciplinarios", "batallones de soldados trabajadores", "depósitos de reclutas", etc.

2.- Establecer para todos los represaliados mencionados y con suficiente derecho, ayudas pecuniarias e individualizadas, únicas y no periódicas, en ningún caso inferiores a 700.000 pesetas por beneficiario, y delimitar la cuantía de cada ayuda con arreglo a la baremación recogida en la base octava, apartado 1, de la Orden 981/2000, de 3 de abril, de la Consejería de Presidencia.

3.- Convocar las ayudas en plazo inmediato y fijar el 30 de noviembre del año actual como término para la presentación de las correspondientes solicitudes, así como resolver administrativamente la adjudicación a los beneficiarios no más tarde del 31 de diciembre del corriente año.

4.- Considerar beneficiarios de estas ayudas a todos aquellos a quienes se les adjudicó ayudas a través de la Orden 1042/2001 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, y abonar su importe con carácter inmediato y a cuenta del montante total que corresponda a cada uno.

5.- Implementar en sucesivos ejercicios presupuestarios nuevas ayudas con idénticas características a las descritas en el punto 2, anunciándolas mediante la preceptiva norma administrativa en el primer trimestre de cada año.

6.- Determinar los siguientes documentos como suficiente acreditación de requisitos para tener derecho al cobro de las ayudas:

a) Con carácter general: fotocopia del DNI, testimonio documental del periodo de privación de libertad efectiva, y certificado de empadronamiento en la Comunidad de Madrid.

b) En el supuesto de fallecimiento del causante del derecho a la ayuda: acreditación de parentesco o convivencia, así como certificado de la condición legal de disminuido o de invalidez permanente reconocida en el caso de hijo del causante.

7.- Elaborar un estudio que delimite cuantitativa y cualitativamente toda la cuestión (censo de causantes, tiempo de reclusión o internamiento, baremaciones correspondientes, dotaciones económicas, etc.).

8.- Divulgar amplia y convenientemente las convocatorias de las ayudas a través de los diferentes medios de comunicación social para conocimiento general y específicamente de los directamente interesados.

PNL-59/2001 RGE.3635

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, instando al Gobierno de la Comunidad a: elaborar un plan eficaz de enterramiento de la red de alta tensión ubicada en la Región y un catálogo ordenado de tendidos a enterrar o modificar, e impulsar un acuerdo con el Ayuntamiento de la Villa de Madrid con el fin de enterrar todos los tendidos y un programa de actuación inmediato de enterramiento o modificación de líneas de alta tensión eléctrica en el distrito de Usera.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El suministro y distribución de electricidad en la Comunidad de Madrid y en el resto del territorio nacional se ha venido realizando a través de tendido eléctrico en cables de extensión aéreos y torres que los sostienen. La expansión de las ciudades y pueblos de nuestra región y, sobre todo, el escaso cuidado en relación a la ubicación de los tendidos, ha dado lugar a una situación en la que se confunden cableado y viviendas, con el perjuicio que esto acarrea, sanitario y medioambiental, para la población madrileña.

Son ya numerosos los informes que indican que la radiación que suministran estos tendidos son perjudiciales para la salud; al mismo tiempo, es verdad que otros informes no aclaran aún científicamente la relación entre los tendidos y la salud humana; en cualquier caso, si bien es cierto, se comprueba la existencia de una mayor mortalidad en las áreas cercanas a estos tendidos, especialmente a partir de la aparición de una mayor expansión de enfermedades relacionadas con el cáncer.

En cualquier caso, las Administraciones Públicas han de tomar en consideración todos estos aspectos que dañan a los ciudadanos sobre los que son competentes, dotando presupuestariamente el enterramiento o la modificación de los tendidos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Elaborar un Plan eficaz de enterramiento de la red de alta tensión ubicada en la región.

2.- Elaborar un catálogo ordenado de tendidos a enterrar o modificar, estableciendo un orden de prioridades en función de la población a la que afectan

o el riesgo para la salud o el medio ambiente.

3.- En este sentido, impulsar un acuerdo con el Ayuntamiento de la Villa de Madrid con el fin de enterrar todos los tendidos localizados en la Villa.

4.- Impulsar un programa de actuación inmediato de enterramiento o modificación de líneas de alta tensión eléctrica en el distrito de Usera, especialmente en el barrio de Almendrales, en las calles Tomelloso, Hernández Requena y Alzola, en Orcasitas.

2.6 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.6.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2001, de conformidad con los artículos 49.1c) y 192.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 198.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 26 de septiembre de 2001.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

PE-979/2001 RGEF.3590

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar en el 2001 para divulgar la lectura entre los jóvenes en las Bibliotecas Públicas, Casas de Cultura, etc.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar en el 2001 para divulgar la lectura entre los jóvenes en las Bibliotecas Públicas, Casas de Cultura, etc?

PE-981/2001 RGEF.3592

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que se tiene previsto desarrollar a lo largo del 2001 para incorporar a las minorías más vulnerables y a otros grupos desfavorecidos a la sociedad de la información.

PREGUNTA

¿Qué medidas se tiene previsto desarrollar a lo largo del 2001 para incorporar a las minorías más vulnerables y a otros grupos desfavorecidos a la sociedad de la información?

2.6.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información (artículo 18 del Reglamento de la Asamblea)

PI-834/2001 RGEF.3591**(Transformada de PE-980/2001 RGEF.3591)**

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre número de proyectos que se tiene previsto realizar en el año 2001 en la Comunidad de Madrid de acuerdo con el Programa Europeo Comenius, especificando proyectos y cuantía de los mismos.

2.6.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 26 de septiembre de 2001.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

PE-147/2000 RGEF.494

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre corporaciones Locales que está previsto que participen en la próxima edición del Festival "Madrid en Danza", especificando los escenarios.

RESPUESTA

En las últimas ediciones del Festival Madrid en Danza se ha producido un aumento del número de

municipios que participan en el mismo. Así, en la edición del año 2000, 15 ayuntamientos exhibieron 18 espectáculos en sus respectivos teatros públicos. En el año 2001, son 18 los municipios y 21 los espectáculos que han podido verse en los teatros municipales. Además, este año se han desarrollado otros 7 espectáculos en diferentes espacios insólitos de estos ayuntamientos.

———— **PE-1004/2000 RGEP.1929** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Cultura, de suscribir un convenio de colaboración con la Fundación Música Clásica (Orquesta Filarmónica de Madrid), especificando, en caso afirmativo, la fecha prevista para suscribir dicho convenio.

RESPUESTA

La política de fomento de la música clásica que lleva a cabo esta Consejería se apoya en la existencia de dos colaboraciones concretas con la Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid y con la Orquesta Sinfónica de Madrid, con espléndidos resultados en el desarrollo y difusión de la música clásica en su vertiente sinfónica. Ello hace innecesario establecer nuevos convenios con otras entidades musicales, ya que la legislación vigente permite otras formas de colaboración, y, además, éstas pueden acogerse a las distintas convocatorias de ayudas que realiza anualmente la Consejería para la realización de diversas actividades relacionadas con el ámbito musical.

———— **PE-1030/2000 RGEP.1956** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión de adoptar alguna iniciativa para que Telemadrid incluya, en su parrilla de programación, algún espacio dramático con la

finalidad de promocionar el Teatro.

RESPUESTA

Esta Consejería está manteniendo diferentes conversaciones con el Ente Público Radio Televisión Madrid con la finalidad de incrementar la información cultural que éste ofrece a través de sus diferentes medios, y, siempre, con el respeto más absoluto a la autonomía de gestión de la que goza dicho Ente Público.

———— **PE-1725/2000 RGEP.652** ————

(Transformada de PCOP-54/2000 RGEP.652)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones, en materia de restauración y acondicionamiento, que tiene previsto realizar la Consejería de Cultura en el Teatro Isabel Clara Eugenia, sede de la Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid, especificando dichas actuaciones, dotaciones presupuestarias y calendario de las mismas.

RESPUESTA

El edificio que se ha rehabilitado como Sede de la Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid, se localiza en el Jardín Clara Eugenia en el distrito de Hortaleza en Madrid, delimitado por la plaza Santos de la Humosa, las calles de Valdetorres del Jarama, Mar del Kara y Mar Caspio por la que se realiza el acceso.

En el recuperado espacio -que pertenecía al Hogar Clara Eugenia-, se encontraba un teatro muy moderno y muy deteriorado en el momento de abordar el proyecto. El terreno sobre el que se levanta fue una quinta de recreo, durante el siglo XIX, propiedad de los duques de Frías. Comprendía palacio, pabellones -

entre ellos el denominado "Casita del Príncipe", cuadras, huertas y un gran parque. En el año 1854 dicho terreno fue adquirido, en pública subasta, por don Ambrosio Marín Ochoa, abogado y representante de la Sociedad Neyda Clavier con domicilio en Burdeos; entonces la finca sufrió diversas reformas. A finales del siglo XIX se hace cargo de ella la Congregación de la Sagrada Familia que funda el Convento-Noviciado de Nuestra Señora de Loreto.

En el año 1939 la Sociedad Neyda Clavier la vende al auxilio social de FET y de la JONS dando lugar al Hogar Clara Eugenia. En la actualidad se destina a centro de Educación General Básica y Formación Profesional bajo la dirección de las Hermanas de la Caridad.

Unos años más tarde, en 1949, se iniciaron las construcciones de varias edificaciones, entre ellas un teatro con capacidad para 550 localidades y un edificio de tres plantas realizado por Antonio Navarro Sanjurjo. Es posible que éste fuera también el autor del teatro.

El teatro, inaugurado en 1950, de estilo neoclásico, sorprende por su armonía; es de planta ovalada, de un solo piso y está rodeado de un pórtico de columnas dóricas. Estaba decorado con esculturas y estucos en relieve de una excelente calidad con representaciones de la música y la danza.

En la actualidad es propiedad de la Comunidad de Madrid.

Las obras de rehabilitación, partiendo de un estado de franco deterioro, se han realizado con absoluto respeto a la configuración original, y adaptando la edificación existente al nuevo programa de necesidades como sede de la Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid y que puede concretarse en:

- Sala principal de ensayo y grabación.
- 4 salas secundarias de ensayo.
- Cabina de grabación.
- Zona de administración.
- Zona de descanso.
- Aseos.
- Zona de almacenes.
- Zona de comunicación.

Especialmente significativa ha sido la restauración de los estucos originales, por lo que la actuación ha tenido en cuenta la separación de los elementos constructivos respecto de los muros, y la modulación atendiendo a la de las pilastras del estuco, conectándose con éste por medio de superficies de vidrio.

En el eje central se ha ubicado la construcción, de un cuerpo exento, en el que se sitúan tres salas de ensayo y la cabina de grabación y sonido, adaptadas para obtener las condiciones óptimas de sonido e insonorización. Este cuerpo central define el límite de la sala principal de ensayo y grabación que amplía el escenario existente para dar cabida al coro y orquesta.

En las alas laterales se ha levantado una entreplanta, también exenta de los muros, y sin cerramiento, que permita contemplar el estuco, y que ampliará la zona administrativa de planta baja.

Los espacios no estucados se han dedicado a almacenes en planta sótano y baja y se ha construido sobre ellos una entreplanta para instalaciones y creación de la cuarta sala de ensayo.

Las superficies de la actuación son:

Superficie construida 1.584 m²
Superficie porticada 653 m²

Durante el ejercicio del 2000 se culminaron las obras de adaptación del edificio como sede de la Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid, habiéndose ejecutado obras en ese ejercicio por valor de 73.291.612 pesetas, correspondientes a:

- Obras complementarias de urbanización, ajardinamiento, riego y estabilización del terreno en los jardines en torno al edificio principal. 57.519.587 pesetas.
- Instalación de mamparas aislantes en la sala del edificio. 1.039.360 pesetas.
- Construcción de caseta de vigilante. 4.860.480 pesetas.
- Instalaciones automatizadas de riego en los jardines. 4.947.509 pesetas.
- Obras de alumbrado exterior. 4.924.676 pesetas.

En ejercicios anteriores se había procedido a ejecutar las obras principales de rehabilitación por una cantidad de: 345.488.180 pesetas.

Las recepciones de las obras principales y de las complementarias, antes aludidas se produjeron en

diciembre de 2000 y marzo de 2001, estando en este momento tramitándose las liquidaciones correspondientes.

PE-2519/2000 RGEF.5847

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsiones de la Consejería de Cultura respecto a la construcción de la Biblioteca Pública del distrito de Carabanchel, especificando el calendario.

RESPUESTA

La construcción de la Biblioteca en el distrito Carabanchel se enmarca dentro del acuerdo general con el Ayuntamiento de Madrid, y del Plan de Bibliotecas, para dotar a la capital de un sistema integrado y complementario de Bibliotecas regionales y municipales. En este contexto cabe recordar que es el Ayuntamiento de Madrid quien cede el suelo apropiado para que la Comunidad de Madrid construya posteriormente la biblioteca.

La Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, tenía dentro de su programa de actuaciones para el 2001 el abordar, al menos con la redacción del proyecto, la creación de una nueva biblioteca de distrito en Carabanchel y por ello tenía el crédito necesario en la partida 6021 del programa 803 de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico.

Sin embargo el solar que el Ayuntamiento proponía para su cesión y futura construcción de la biblioteca en la c/ Zaida, si bien estaba perfectamente situado en el centro del distrito, su morfología sólo permitía la construcción en altura (6 plantas) para conseguir los 4.000 m² construidos necesarios para la inclusión del programa necesario. Construcción que desde el punto de vista funcional contradice los criterios tradicionales de bibliotecas de una o dos

plantas.

Por otra parte y dada su calificación urbanística actual que permite 4 plantas como máximo, requeriría una modificación de planeamiento para alcanzar la altura y edificabilidad necesarias para albergar el programa de una biblioteca de distrito. Realizadas gestiones ante la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre la viabilidad de esa modificación, se nos contestó negativamente por el contexto urbano en que se integra la mencionada parcela.

Todas estas circunstancias nos han llevado a renunciar al mencionado solar, a la vez que a instar al Ayuntamiento a la búsqueda de otro solar adecuado en el más breve plazo posible que permita albergar en el futuro la Biblioteca Pública de Carabanchel.

En este sentido y dadas las carencias del distrito y su potencial crecimiento demográfico, nos comprometemos a acortar lo máximo posible los plazos que habitualmente han venido produciéndose entre la cesión del suelo y la efectiva construcción por parte de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas.

————— **PE-2610/2000 RGEF.5838** —————

(Transformada de PCOP-317/2000 RGEF.5838)

Del Diputado Sr. Díez Olazábal, del GPS-P, al Gobierno, sobre intención de autorizar la excavación de una laguna artificial en el término municipal de Ciempozuelos, en el Parque del Sureste, con fines de ocio.

RESPUESTA

Según información suministrada por los servicios técnicos de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de esta Consejería de Medio

Ambiente, en fecha 26 de abril de 2001 tuvo entrada en la citada Dirección, un proyecto de un Centro de esquí en la localidad de Ciempozuelos.

La mencionada actividad está sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental en aplicación de la Ley 10/1991, para la Protección del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, por lo que el promotor debe presentar la Memoria-resumen del proyecto, sin que hasta la fecha se haya recibido en la Dirección General dicho documento. Mediante este procedimiento se determinará la conveniencia o no de la ejecución del proyecto desde el punto de vista ambiental.

————— **PE-2619/2000 RGEF.5071** —————

(Transformada de PCOC-278/2000 RGEF.5071)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas e iniciativas que tiene previsto desarrollar la Consejería de Cultura durante el año 2000 en materia de fomento y participación en la creación y gestión de museos y colecciones de interés regional.

RESPUESTA

Dando cumplimiento al artículo 8º de la Ley 9/1999, de 9 de abril, de Museos de la Comunidad de Madrid (fomento y participación de la Comunidad de Madrid en la creación y gestión de museos y colecciones de interés regional), y artículo 9º (apoyo a los museos y colecciones de interés regional), el pasado año 2000 a través de la Orden 596/2000, de 22 de agosto de esta Consejería, se regulaba la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid invirtiendo una cuantía de 10.000.000 de pesetas para la financiación de gastos corrientes realizados en ése año y 28.000.000 de pesetas para gastos derivados de la mejora de instalaciones y equipamientos de museos y colecciones.

Asimismo, se comenzaron los pasos previos para el funcionamiento del Sistema Regional de Museos, como la creación de la Comisión Regional de Museos aprobada en el presente año por Decreto 19/2001, de 8 de febrero. Desde 1999 y en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se comenzó a elaborar los cuestionarios para la estadística de museos y colecciones, cuyos objetivos son obtener los datos básicos sobre estas instituciones, datos imprescindibles para la creación del Registro de museos y colecciones de la región y el Mapa Museístico.

———— **PE-2664/2000 RGEP.5934** ————

(Transformada de PCOC-352/2000 RGEP.5934)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de editar una serie monográfica de museos madrileños en régimen de CO-Edición.

RESPUESTA

En la actualidad ya se ha elaborado un borrador de convenio con una editorial especializada en temas museísticos con distribución internacional y con una ya larga trayectoria en edición de guías de museos, por tanto sólo resta la firma del mismo, prevista para el año 2002 para poder contar con la edición de guías de los diferentes museos de titularidad de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-358/2001 RGEP.1698** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar durante el año 2001 la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas para apoyar y subvencionar a las Corporaciones Locales, a fin de que realicen actividades de promoción del libro y la lectura, especificando la dotación económica prevista para dichas actuaciones.

RESPUESTA

Como ya se indicó en la contestación a la Pregunta Escrita nº 145/2001 RGEP.682, que versaba sobre esta misma cuestión, la Consejería de Cultura convoca anualmente, mediante la correspondiente Orden, subvenciones a municipios y mancomunidades de la región para la organización de actividades de promoción de la lectura.

La convocatoria del presente año se publicó el 21 de junio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, (Orden 411/2001), con una dotación de 13.503.000 pesetas (81.154,66 euros) con cargo a la partida 46390 del programa 803 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio económico de 2001.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 21 de julio, por lo que en este momento las ayudas están en fase de tramitación.

———— **PE-362/2001 RGEP.1702** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones que tiene previsto realizar la Consejería de Cultura durante el año 2001 para mejorar la dotación de las bibliotecas públicas.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura está llevando a cabo durante el año en curso las siguientes medidas para mejorar la dotación de las bibliotecas públicas:

- Recursos económicos: el Programa 803 del vigente Presupuesto General de Gastos de la Comunidad de Madrid está dedicado en su integridad a bibliotecas y patrimonio bibliográfico, y alcanza la cifra de 3.220

millones de pesetas, con un incremento del 2,5 por ciento con respecto al ejercicio del año 2000, en el que ya se había realizado un importante esfuerzo, ya que experimentó un aumento del 14,27 por ciento con respecto al año anterior.

- Recursos humanos: se ha creado y dotado la totalidad de la plantilla de la Biblioteca Pública del Distrito de Villaverde, compuesta por 30 trabajadores, con un coste total de más de 100 millones de pesetas.

- Equipamiento: además de equiparse por completo la nueva Biblioteca Pública de Villaverde, se van renovando las instalaciones de las bibliotecas públicas ya existentes (mobiliario, señalización, equipos varios). Las bibliotecas públicas municipales, por su parte, reciben ayudas para sus instalaciones (reformas, mobiliario, señalización), convocadas mediante la Orden 183/2001 de la Consejería de Cultura, con una dotación de 73.500.000 millones de pesetas, imputables a la Partida 76390 del Programa 803, que se han distribuido entre los 49 municipios beneficiarios.

Una parcela fundamental dentro del equipamiento es la correspondiente a los equipos y programas informáticos. En los próximos meses habrá concluido el cableado y la instalación de equipos en las últimas Bibliotecas Públicas de Madrid que no disponían de estos recursos, con lo que los usuarios de la totalidad de las bibliotecas de la Red tendrán a su disposición los catálogos y el servicio de préstamo automatizados. Las bibliotecas municipales reciben ayudas para la adquisición de programas informáticos de gestión bibliotecaria y para la adquisición de equipos informáticos multimedia mediante la Orden de subvenciones ya citada.

- Recursos documentales: el Presupuesto

General de Gastos de la Comunidad de Madrid destina 251 millones de pesetas, que corresponden a diversas partidas del Programa 803, a la adquisición de libros, revistas, videos, discos compactos y CD-ROM. De esta manera se actualizan y renuevan las colecciones tanto de Bibliotecas Públicas de Madrid y Bibliobuses como de las bibliotecas municipales concertadas mediante convenios con la Comunidad de Madrid.

PE-368/2001 RGEF.1792

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos a los que obedece que la Consejería de Cultura no apoye a Raíces y Ritmo producciones, tal y como ha venido haciendo en pasadas ediciones.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura ha mantenido diversas reuniones con el Director Gerente de la empresa Raíces y Ritmo Producciones, con la finalidad de buscar un marco de colaboración adecuado con dicha empresa para la organización de diferentes actividades en el marco de las Fiestas del 2 de mayo.

Como dicha empresa incumplió los tres requisitos establecidos por la Consejería, no ajustarse a los plazos establecidos, no contar con la colaboración de los municipios y no presentar una memoria correcta del balance económico y de gestión de los programas anteriores, no fue posible contar con la misma en el 2 de mayo de este año.

La buena voluntad de esta Consejería, con la finalidad de no causar perjuicios a los artistas que dicha empresa programa, recomendó a "Raíces y

Ritmo" que se acogieran a las distintas convocatorias de ayudas que anualmente convocamos, sin que hasta la fecha de hoy hayan presentado solicitud alguna.

————— **PE-415/2001 RGEF.2000** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas que tiene previsto impulsar la Consejería de Cultura para desarrollar políticas de demanda de la Cultura durante el año 2001, con especial incidencia en la captación de nuevos públicos.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura tiene como una de sus principales competencias la realización de una auténtica política de difusión y promoción en nuestra región de las distintas manifestaciones que integran el hecho cultural, con la finalidad de acercar las mismas al mayor número de ciudadanos posible en todos los municipios madrileños. Para ello, durante el año 2001, la Consejería ha colaborado con todos los agentes que integran nuestra realidad cultural llevando a cabo distintas acciones. De forma directa, mediante la programación y difusión de actividades culturales de diversa índole e indirectamente, con las diferentes convocatorias de ayudas para los profesionales, empresas y asociaciones que configuran el tejido cultural.

Respecto a los más jóvenes esta Consejería realiza a lo largo del año diferentes programas con la finalidad de iniciarles y darles a conocer las diferentes manifestaciones y lenguajes que integran el hecho cultural. También se han programado festivales como "Teatralia, Escena Contemporánea, Animadrid, etcétera", orientados a los más jóvenes, ya que constituyen el público del futuro.

————— **PE-416/2001 RGEF.2001** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto desarrollar la Consejería de Cultura para dotar a diversas salas de la Comunidad de Madrid de un piano de conciertos en condiciones adecuadas, habida cuenta de las insuficiencias detectadas.

RESPUESTA

Las distintas salas gestionadas directamente por la Consejería de Cultura siempre que han programado manifestaciones musicales han dispuesto, cuando es necesario, de un piano de concierto en las condiciones adecuadas.

Respecto a las salas de titularidad municipal, es competencia de los ayuntamientos el equipamiento de sus espacios. La Consejería de Cultura presta su ayuda a través de la convocatoria anual de subvenciones para equipamiento de recintos escénicos municipales.

En cuanto a las salas de titularidad y gestión privada, no es competencia de esta Consejería suministrarles un piano de conciertos.

————— **PE-424/2001 RGEF.2115** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre fecha en que tiene previsto la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas presentar en serie parlamentaria "El Mapa de Librería de la Comunidad de Madrid".

RESPUESTA

El Mapa de Librerías de la Comunidad de Madrid, mandato de la Disposición Adicional X de Ley

5/1999, de 30 de marzo, de Fomento del Libro y la Lectura de la Comunidad de Madrid, está ya listo para su presentación -en su versión cartográfica- una vez se reanude el período de sesiones de la Asamblea, con lo que puede aventurarse la fecha de finales de septiembre para su presentación.

————— **PE-456/2001 RGEF.2423** —————

De la Diputada Sra. Ruano Sánchez, del GPIU, al Gobierno, sobre motivos por los que no se ha concedido subvención o subvenciones a la entidad "Raíces y Ritmos".

RESPUESTA

La Consejería de Cultura ha mantenido diversas reuniones con el Director Gerente de la empresa Raíces y Ritmo Producciones, con la finalidad de buscar un marco de colaboración adecuado con dicha empresa para la organización de diferentes actividades en el marco de las Fiestas del 2 de mayo.

Como dicha empresa incumplió los tres requisitos establecidos por la Consejería, no ajustarse a los plazos establecidos, no contar con la colaboración de los municipios y no presentar una memoria correcta del balance económico y de gestión de los programas anteriores, no fue posible contar con la misma en el 2 de mayo de este año.

La buena voluntad de esta Consejería, con la finalidad de no causar perjuicios a los artistas que dicha empresa programa, recomendó a "Raíces y Ritmo" que se acogieran a las distintas convocatorias de ayudas que anualmente convocamos, sin que hasta la fecha de hoy hayan presentado solicitud alguna.

————— **PE-458/2001 RGEF.2426** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto contenido en el Plan Prisma 2001-2005 de construir una biblioteca en el municipio de Collado Villalba en el solar ubicado en la calle Bailén, especificando calendario de actuaciones previsto.

RESPUESTA

La construcción de una Biblioteca y plaza pública en Collado Villalba, en la calle Batalla de Bailén, se halla recogida dentro de las actuaciones previstas por el programa PRISMA 2000-2005 y tiene asignado como Centro Gestor a la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Consejería de Cultura.

Dicha actuación consta en el mencionado programa con una cuantía de 400.000.000 pesetas de las que un 45 por ciento serán sufragadas por el Ayuntamiento y el resto por la Comunidad de Madrid.

De acuerdo a las bases de funcionamiento del PRISMA, la programación para abordar dicha infraestructura depende del Ayuntamiento quien debe dar de alta la actuación.

La información que nos ha trasladado el Ayuntamiento al respecto es la siguiente:

- El futuro solar se halla calificado por el PGOU, en tramitación, como Dotación Comunitaria y cuenta con 4.300 m² y una edificabilidad de 3.000 m² sobre rasante.
- Una vez aprobado el planeamiento definitivamente y dado que el solar es de propiedad privada, el Ayuntamiento procederá a su adquisición mediante los mecanismos

oportunos.

- Sólo entonces podrá el Ayuntamiento dar de alta tal actuación.

Entre tanto y por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, se facilitará información al Ayuntamiento, sobre programa y costes para que en su momento pueda ser convocado el concurso correspondiente para la redacción del Proyecto de Biblioteca.

————— **PE-462/2001 RGE.P.2441** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto poner en marcha la Consejería de Cultura para colaborar con los Ayuntamientos de la región en materia de artes audiovisuales.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura está llevando a cabo tres importantes actuaciones de colaboración con los municipios madrileños para fomentar y apoyar las artes audiovisuales en nuestra región y que a continuación se relacionan:

- La convocatoria anual de ayudas para que los ayuntamientos madrileños puedan realizar distintas actividades audiovisuales, festivales y certámenes cinematográficos.

- Los convenios de colaboración con los Ayuntamientos de Alcalá de Henares y Pozuelo de Alarcón, a través de los cuales se desarrollan los festivales de Cine de Alcalá de Henares-Comunidad de Madrid y Animadrid, respectivamente.

- El Circuito de Cine de Verano, organizado por la Consejería de Cultura desde el año 2000, en el que participan 23 municipios de menos de 10.000 habitantes.

————— **PE-468/2001 RGE.P.2447** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas prioritarias que tiene previsto adoptar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas para garantizar la adecuada conservación del Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Las colecciones patrimoniales de las Bibliotecas de la Comunidad de Madrid se albergan en depósitos que cuentan con las medidas de conservación idóneas en cuanto a luz, temperatura y humedad, medidas que también se han previsto en las instalaciones de la nueva sede de la Biblioteca Regional de Madrid en el complejo de El Águila.

Como complemento a estas medidas, y cuando se ha considerado necesario, algunos ejemplares de la colección de la Biblioteca Regional Joaquín Leguina han sido sometidos a tratamientos de restauración o encuadernación.

Por otro lado, debe recordarse, como las asociaciones bibliotecarias internacionales y la Unesco han señalado repetidamente, la necesidad de un control bibliográfico del fondo antiguo como paso previo al establecimiento de programas de preservación y conservación. En este sentido, el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid, que está elaborando la Biblioteca Regional, proporciona una valiosa información sobre las colecciones patrimoniales que se conservan en nuestra región, ya sean de titularidad

pública o privada, información que podrá servir de base a futuros planes regionales de conservación y preservación.

————— **PE-469/2001 RGE.P.2448** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas durante el año 2001 para apoyar el sector de artes gráficas, especificando dichas actuaciones.

RESPUESTA

Al igual que ya ha hecho con buena parte de las asociaciones profesionales del sector del libro en nuestra Región, la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas tiene previsto en próximas fechas celebrar una primera reunión con los representantes del sector madrileño de las artes gráficas, con el fin de conocer cuál es su situación actual y sus demandas -dentro del ámbito competencial de esta Consejería- para poder definir posibles vías de actuación conjunta.

Estas reuniones se han dedicado en primer lugar a los sectores de la librería y la edición, a los que se ha otorgado cierta prioridad. Esta prioridad se debe, en primer lugar a que en ellos están más presentes los aspectos culturales que en el de artes gráficas, en que priman los factores industriales y tecnológicos; además, los sectores de librería y edición atraviesan una situación más delicada, especialmente el de la librería, cuya situación podría incluso calificarse de crítica. Por su parte, el sector de artes gráficas goza de una posición mucho más saneada, además de contar ya con la ayuda de la Comunidad de Madrid a través de las subvenciones de la Consejería de Economía y Empleo, órgano competente en materia de fomento de la actividad industrial, y que tiene establecidas unas líneas de ayudas a proyectos de inversión y a la financiación a

las que pueden acogerse las industrias de artes gráficas.

————— **PE-471/2001 RGE.P.2450** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, de dotar al distrito de Tetuán de una biblioteca dentro del Plan de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El Plan Regional de Bibliotecas de la Comunidad, cuya primera fase está dedicada a la ciudad de Madrid, contempla la creación de una gran biblioteca pública de distrito en cada una de estas circunscripciones en que se divide la capital.

Como consecuencia de ello, la Consejería de Cultura está comprometida en dotar a cada uno de los 22 distritos de Madrid de una biblioteca pública con todos los servicios que hoy en día demandan los ciudadanos de estos centros culturales.

En los últimos años se está dando un especial impulso al Plan Regional de Bibliotecas, como lo demuestra el hecho de que, por primera vez, se va a abrir al público una nueva biblioteca cada año: Fuencarral en noviembre de 2000 y, en otoño de este año, el centro correspondiente a Villaverde, la Biblioteca Regional en 2002 y la Biblioteca de Usera en 2003. Las próximas a abordar serán Vallecas-Villa y Carabanchel.

En cuanto al Distrito de Tetuán, aún no se ha determinado un emplazamiento para la futura biblioteca pública del distrito. En su caso, como en el de los pocos distritos que aún no disponen de este equipamiento cultural, se están estudiando con el Ayuntamiento de Madrid -cesionario de los terrenos-

posibles ubicaciones que resulten idóneas para la construcción de un centro de lectura pública.

————— **PE-487/2001 RGEF.2475** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto realizar la Consejería de Cultura para contribuir a resolver el problema de las salas de ensayo para profesionales de la música, la danza y las artes escénicas, tal y como demanda el Libro Blanco de la Cultura de la Comunidad de Madrid, entre las medidas prioritarias a emprender.

RESPUESTA

Desde la redacción del Libro Blanco de la Cultura hasta la fecha de hoy, la situación ha ido cambiando y nuestra región cuenta en la actualidad con nuevos recintos escénicos. Estos espacios no sólo se utilizan para la exhibición de las distintas manifestaciones artísticas, sino que sirven también para que muchas compañías y profesionales puedan ensayar sus creaciones. Además, durante estos años se han incorporado a algunos de estos espacios escénicos grupos y compañías de teatro y danza como compañías residentes de forma permanente.

Por otra parte, las compañías y los profesionales del teatro, la música y la danza contarán en los próximos años con las nuevas infraestructuras culturales que la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha: el Teatro del Canal y el Auditorio de El Escorial.

————— **PE-494/2001 RGEF.2523** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de la Consejería de Cultura de elaborar un Catálogo sistemático descriptivo de las obras

musicales de Isaac Albéniz, con indicación expresa del calendario previsto.

RESPUESTA

El día 25 de junio de 2001 se presentó en el marco del Festival Internacional de Música de Granada el catálogo sistemático de las obras musicales de Isaac Albéniz. La elaboración de dicho catálogo ha sido realizada por don Jacinto Torres y ha contado con la ayuda económica de la Comunidad de Madrid.

————— **PE-512/2001 RGEF.2643** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Cultura, ante las múltiples peticiones al respecto, para ampliar el horario de apertura de las bibliotecas públicas en época de exámenes.

RESPUESTA

Las Bibliotecas Públicas de Madrid mantienen durante esa época su ya dilatado horario: de 8,30 a 21 horas ininterrumpidamente de lunes a viernes y los sábados de 9 a 14 horas, lo que supone un total de 67,5 horas semanales de prestación de todos sus servicios, incluido el de sala de lectura. Esto las convierte en las bibliotecas públicas de la capital con mayor número de horas de apertura al público a lo largo del año.

Se ha considerado que este horario es suficiente para que los centros cumplan con las funciones de información, formación y ocio que corresponden a una biblioteca pública, funciones que aparecen claramente enunciadas en el Manifiesto de la Unesco para la Biblioteca Pública de 1994.

Al tratarse de exámenes de junio correspondientes a los currículos de enseñanza secundaria y, sobre todo, universitaria, son las autoridades educativas las más directamente implicadas en esta cuestión, y, de hecho es habitual que las bibliotecas universitarias amplíen su horario durante las épocas de exámenes.

————— **PE-521/2001 RGE.P.2673** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre fecha en que tiene previsto la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas dar cumplimiento a los apartados 4, 5 y 6 del artículo 12 de la Ley de Archivos y Patrimonio Documental de fecha 21-04-93.

RESPUESTA

El artículo 12 de la citada Ley 4/1993 crea "dentro del sistema archivístico madrileño [...] el Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid como órgano consultivo y asesor en materia de archivos para la Comunidad Autónoma"; debiendo desarrollarse reglamentariamente las normas sobre su composición, organización y funcionamiento.

El Consejo de Archivos aún no ha sido constituido, aunque la redacción del desarrollo reglamentario sobre su composición, organización y funcionamiento está en preparación, se prevé que durante la presente Legislatura se finalice, dado que es pieza clave para el funcionamiento del sistema de archivos de esta Comunidad.

————— **PE-525/2001 RGE.P.2750** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Cultura para incrementar la cultura museística en los ciudadanos de la Comunidad

de Madrid.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura apuesta por una cultura abierta y participativa y entiende, como señala la Constitución, que el papel de toda administración cultural debe ser el servicio de la cultura. Asume la responsabilidad de que llegue a todos los ámbitos de nuestra Comunidad y que garantice la libertad de los creadores. Es consciente asimismo de la necesidad de incrementar la cultura museística de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, especialmente en lo que se refiere a los aspectos cualitativos. Es precisamente en esta línea donde se está trabajando para cumplir las exigencias de la Ley y el compromiso adquirido ante la Asamblea de impulsar los museos como núcleos de proyección cultural y social, con una continua y decisiva función didáctica y como espacios que fomenten la creatividad y los valores artísticos. Así, se están abordando las siguientes actuaciones y medidas:

1.- Apertura de nuevos centros y mejora de los museos y colecciones existentes:

- Creación de un Centro de Interpretación en el palacio Goyeneche de Nuevo Baztán, donde se ubicará el Museo Etnológico Regional, con la finalidad de divulgar el Patrimonio Histórico, Antropológico y Natural de la Comunidad de Madrid, para dar cumplimiento a la disposición adicional primera de la Ley 9/1999, de 9 de abril, de Museos de la Comunidad de Madrid.

- Instalación de la exposición permanente en el Museo Arqueológico Regional (Alcalá de Henares).

- Remodelación de las salas de exposición

permanente del Museo Casa Natal de Cervantes (Alcalá de Henares), según criterios museográficos actuales.

- Instalación de las obras del Legado Solana en el Gabinete Artístico de La Cabrera, cuya inauguración se prevé en 2001.

- Convocatoria de subvenciones destinadas a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo y creación de los museos y colecciones municipales.

- Primera convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para el fomento de la actividad museística.

2.- Fomento de la creatividad contemporánea y proyección nacional e internacional de colecciones y artistas:

- Organización de exposiciones colectivas de artistas emergentes y de revisión de vanguardias artísticas en las Salas de Exposiciones dependientes de la Consejería de Cultura: Plaza de España y Canal de Isabel II, con una participación media de más de 200 creadores y una producción media anual de 12 exposiciones en las salas propias, además de la coproducción habitual con otras Instituciones como el Circulo de Bellas Artes.

- Organización de Jornadas de Estudio de la Imagen con la convocatoria de un espacio abierto (Canal Abierto) de participación a todos los participantes que así lo deseen.

- Creciente participación en Ferias de Arte de reconocido prestigio para la presentación institucional de artistas que conforman las

colecciones de la Comunidad de Madrid (Arco, Estampa, PhotoEspaña, Bienal de Venecia, entre otras).

- Itinerancia de exposiciones y colecciones tanto por la Comunidad de Madrid, a través de la consolidada Red Itiner, como por el resto del país mediante convenios de colaboración. Itinerancia también por los países iberoamericanos en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores.

3.- Potenciación de la investigación y difusión de museos y colecciones.

- Inventario y catálogo razonado de los fondos museísticos de la Consejería por especialistas en la materia:

- Reciente publicación del Catálogo razonado del Museo Picasso. Colección Eugenio Arias, que próximamente será presentado a los medios de comunicación.

- Preparación del catálogo razonado de las obras del Legado Solana.

- Inventario, estudio y difusión de museos y colecciones municipales, mediante la concesión de subvenciones (iniciada por vez primera en el año 2000) y asesoramiento técnico. Municipios beneficiados hasta la fecha: Horcajuelo de la Sierra, La Cabrera, Villaconejos, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes y Torreemocha del Jarama.

- Diseño y creación de páginas web de los museos de titularidad propia. Se ha comenzado con el diseño de la página del Museo Picasso. Colección Eugenio Arias.

- Proyecto de intervención pedagógica en el Museo Casa Natal de Cervantes de Alcalá de Henares.

- Organización de visitas guiadas en los museos de titularidad propia y desde el pasado mes de mayo en las exposiciones de la Sala Plaza de España, para el acercamiento del arte contemporáneo a todos los públicos.

————— **PE-526/2001 RGEF.2751** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias que ha realizado o tiene previsto realizar durante 2001 la Oficina de Promoción del Cine de la Comunidad de Madrid, especificando los recursos técnicos, humanos y económicos con que cuenta en la actualidad.

RESPUESTA

La Oficina de Promoción del Cine de la Comunidad de Madrid se integra en la estructura orgánica de la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, y los recursos humanos con los que cuenta para realizar sus funciones son los propios adscritos al Servicio de Actuaciones Administrativas y Fomento Cultural de dicha Dirección General y al Asesor de Cine de la Consejería.

Los recursos técnicos con los que cuenta la Oficina son aquellos necesarios para desarrollar el trabajo administrativo y de asesoramiento que le corresponden, desde un despacho hasta medios informáticos y audiovisuales.

En cuanto a los recursos económicos que la Consejería destina a las actuaciones previstas para el desarrollo del Cine y del Audiovisual en nuestra región

son los siguientes:

- 93.600.000 pesetas para las convocatorias de ayudas en esta materia, destinadas a empresas, municipios, autores y asociaciones.

- 30.000.000 pesetas para la realización de los festivales de cine de Alcalá de Henares y Animadrid, en Pozuelo de Alarcón.

- 20.000.000 pesetas para la realización de actividades de fomento y promoción del cine y audiovisual madrileño en certámenes, ferias, encuentros, etcétera, así como para la promoción de cortometrajes y cine en los municipios madrileños.

————— **PE-530/2001 RGEF.2756** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas respecto al Consejo de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid a fin de desarrollar los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 10/89.

RESPUESTA

Los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, establecen la creación, composición y funciones del Consejo de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, órgano consultivo y asesor de la Consejería de Cultura en materia de bibliotecas.

Podemos anunciar que el próximo otoño se procederá a la constitución de dicho Consejo, para el que se elaborará un reglamento de funcionamiento, y en el que, de acuerdo con el artículo 13, estarán

representados los municipios de la región, la profesión bibliotecaria y el sector del libro de la Comunidad de Madrid.

Debemos recordar que, como paso previo a la puesta en marcha de este Consejo de Bibliotecas, el pasado mes de julio se ha constituido la Comisión Sectorial de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico del Consejo de Cultura.

———— **PE-531/2001 RGEF.2757** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Cultura, de organizar durante la presente Legislatura conciertos o representaciones teatrales para personas con discapacidad.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura, a través de las distintas convocatorias anuales de ayudas, está subvencionando a compañías y asociaciones en las que participan personas con distintos niveles de discapacidad. Así mismo, la eliminación de barreras arquitectónicas en los teatros es uno de los objetivos que persiguen las ayudas que concede el Consorcio para la Rehabilitación de Teatros de Madrid. Además todas las actividades musicales y teatrales que organiza la Consejería están dirigidas a todos los públicos, existiendo una apreciable sensibilidad con las personas con discapacidad.

———— **PE-535/2001 RGEF.2777** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Archivos, Museos y

Bibliotecas con respecto a los archivos de las academias científicas y culturales, los colegios profesionales y las cámaras de ámbito madrileño durante la presente Legislatura.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura a través del Archivo Regional ha venido concediendo desde 1997 hasta el ejercicio económico del año 2000 subvenciones en materia de archivos a entidades sin ánimo de lucro de carácter cultural, científico y educativo radicadas en la Comunidad de Madrid. Estas subvenciones se refieren tanto a la adecuación de instalaciones como a la realización de inventario de documentos.

Se había observado que concurrían a estas convocatorias de subvenciones las mismas instituciones todos los años, por lo que se ha reconsiderado esta política de subvenciones. A partir de ahora está en estudio la realización de convenios específicos dependiendo de la situación concreta que se plantee, ya que se trata de problemas estructurales de diferentes instituciones y no de problemas coyunturales. El presente año por tanto se dedicará al estudio y valoración de los casos concretos que se presenten.

———— **PE-536/2001 RGEF.2787** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de crear el Centro de documentación sobre El Libro de Madrid, que figura en la Disposición Adicional 9ª de la Ley 5/99, de 30 de marzo, especificando los recursos técnicos y humanos de que va a dotarse.

RESPUESTA

La Ley 5/1999, de 30 de marzo, de Fomento del Libro y la Lectura de la Comunidad de Madrid, en

su Disposición Adicional IX, impone el mandato de crear un Centro de Documentación sobre el Libro de la Comunidad de Madrid, que deberá dotarse de los recursos técnicos y humanos adecuados para permitir el acceso de los ciudadanos a la documentación existente y futura en relación con el mundo del libro.

Como ya se indicó en la contestación a la Pregunta Escrita nº 624/2001 RGE.P.240, está prevista la instalación del mencionado Centro de Documentación sobre el Libro de la Comunidad de Madrid en las instalaciones del Complejo de El Águila, en el edificio de la Biblioteca Regional, aunque ocupando una sala independiente en la que se ubicará en libre acceso la colección especializada y se ofrecerá información sobre la materia.

En una primera etapa, y hasta que el Centro de Documentación cuente con su propia plantilla, estará atendido por el personal de la Sección de Referencia de Información y Documentación de la Biblioteca Regional (compuesta de 11 trabajadores), además de por la infraestructura de atención al público, vigilancia, limpieza, etcétera, con que cuenta la Biblioteca Regional.

En estos momentos, el personal técnico de la Biblioteca Regional está procediendo a la formación de la colección especializada en el mundo del libro, la lectura, las bibliotecas y la documentación, y que cuenta ya con 2000 volúmenes. Al igual que sucede con la Biblioteca Regional de Madrid, se está realizando el proyecto de equipamiento en lo relativo a mobiliario, equipos informáticos, etcétera.

————— **PE-537/2001 RGE.P.2789** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas para dar cumplimiento al artículo 7.2 de la Ley 5/99, de 30 de marzo, con especial relevancia en los

certámenes Internacionales.

RESPUESTA

El artículo 7.2 de la Ley 5/1999, de 30 de marzo, de Fomento del Libro y la Lectura de la Comunidad de Madrid dispone que la Comunidad de Madrid "fomentará la asistencia de las empresas madrileñas del sector del libro a ferias o exposiciones que se celebren fuera de su ámbito territorial, incluidos los certámenes internacionales, siempre que éstos tengan interés para la comercialización o difusión de las publicaciones o servicios de dichas empresas, o sean de interés para la región".

En cumplimiento de dicho artículo, la Consejería de Cultura destina una línea de subvenciones a las asociaciones profesionales y entidades culturales sin ánimo de lucro de la Comunidad de Madrid para la organización o participación en ferias del libro y exposiciones bibliográficas. La última convocatoria, Orden 357/2000, de 10 de julio, ya especifica en su artículo 1 que estas ayudas incluyen la participación de asociaciones profesionales en ferias del libro nacionales o internacionales.

Entre los beneficiarios de dicha subvención figura la Asociación de Editores de Madrid, que recibió una ayuda de 2.400.000 pesetas para participar en la XVIII edición de la Feria Internacional del Libro (LIBER), celebrada en Barcelona en octubre de 2000.

————— **PE-569/2001 RGE.P.2913** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas para apoyar durante el año 2001 a la Biblioteca de Moratalaz, ubicada en la C/ Corregidor Alonso Tovar.

RESPUESTA

En el año 2001 se ha iniciado el proceso de automatización de la Biblioteca de Moratalaz con la reconversión de registro de los ejemplares, grabándose los datos relativos a localización, condiciones de préstamo, número de etiqueta de código de barras, etcétera.

A mediados de mayo se han automatizado los servicios de préstamo e información bibliográfica. Asimismo han sido instalados terminales en la sección de adultos e infantil que permiten tener acceso en línea a los catálogos de la biblioteca.

Como cada año, se ha incrementado la colección infantil, de referencia y de préstamo con las novedades, de interés para una biblioteca pública, que se han editado este año.

Se han realizado las siguientes actividades culturales y de fomento a la lectura:

- Talleres mensuales de literatura para adultos, en los que se leen obras de ficción previamente seleccionadas, que después se comentan y analizan.

- En el mes de abril se han desarrollado actividades especialmente dirigidas a celebrar el Día Mundial del Libro.

- Convocatoria de un Concurso de Cuentos, dirigida al público de cualquier edad que quisiera participar con cuentos inéditos.

- Por otro lado, se ha invitado a los niños a participar en el concurso "Culturas del Mundo", con el objeto de conocer las tradiciones y manifestaciones culturales de

los diversos pueblos. Se ha preparado, además una exposición de obras infantiles con este tema.

———— PE-570/2001 RGEP.2917 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de que a determinados ensayos de la Orquesta y Coros de la Comunidad de Madrid, que se realizan en la sede del Teatro Isabel Clara Eugenia, puedan asistir los vecinos del distrito y colectivos, como estudiantes o tercera edad.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura ya ha informado a Su Señoría en diferentes iniciativas parlamentarias de que el Teatro Isabel Clara Eugenia no reúne las condiciones óptimas, salvo en contadas excepciones, para que pueda asistir público a los ensayos de la Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid. En estos momentos los responsables de la Orquesta están en conversaciones con los representantes de distintas asociaciones de vecinos para estudiar qué tipo de obras y ensayos pueden hacerse con asistencia de público.

———— PE-577/2001 RGEP.2929 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Cultura para apoyar la creación literaria en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El apoyo a la creación literaria es reconocido por todos como una de las principales vías de fomento

del libro y la lectura. En consonancia con este principio, la Ley 5/1999, de 30 de marzo, de Fomento del Libro y la Lectura de la Comunidad de Madrid estipula en su artículo 8, dentro de las acciones de promoción, el apoyo a los creadores literarios.

La Consejería de Cultura mantiene cuatro líneas diferentes de actuación:

A.- Apoyo al Círculo de Bellas Artes de Madrid, en cuyo consorcio participa la Comunidad de Madrid. Esta institución se configura como el foco principal de la creación literaria madrileña gracias a sus numerosas actividades: talleres de creación para distintos grupos de edad, encuentros literarios, lecturas poéticas, presentaciones de libros, seminarios, certámenes...

B.- Promoción de la biblioteca pública como lugar de encuentro de escritores y de estímulo para la creación literaria. En este sentido, se celebran periódicamente talleres literarios y de ilustración, tertulias poéticas, certámenes de narrativa, encuentros con autores y presentaciones de libros. Los numerosos autores participantes en los encuentros y en las presentaciones ya fueron detallados en anteriores preguntas parlamentarias.

C.- Subvenciones a las ferias del libro que se celebran en la Región, que constituyen el mejor escaparate para la difusión de la creación literaria y una oportunidad para que los escritores se encuentren con otros creadores y con sus lectores.

D.- Colaboración en las iniciativas impulsadas por otras instituciones de la región. Como ejemplo, podemos señalar la participación en el Certamen de Cuentos no Sexistas,

organizado por la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Servicios Sociales.

En este momento se están estudiando otras iniciativas que contribuyan al fomento de la creación literaria, iniciativas que se realizarían en colaboración con las asociaciones e instituciones que representan a todos los componentes del sector del libro.

PE-578/2001 RGEF.2930

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre fecha prevista por la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas para que entre en funcionamiento el denominado carnet único del usuario con objeto de favorecer la utilización de los servicios de las bibliotecas de la Comunidad de Madrid por parte de los ciudadanos.

RESPUESTA

El acceso a las Bibliotecas de la Comunidad de Madrid es totalmente libre y gratuito, por lo que no es necesaria acreditación alguna para utilizar sus servicios en los recintos bibliotecarios. Cuando hablamos de carné nos referimos únicamente al carné de préstamo a domicilio, tarjeta gratuita para la que no se exige requisito alguno, salvo la firma del padre o la madre en el caso de los usuarios infantiles.

El carné único de préstamo es ya una realidad en 10 de las 17 Bibliotecas Públicas de Madrid, que cuentan con un catálogo colectivo automatizado y un módulo de préstamos compartido por todos los centros, lo que permite que un usuario de una de estas bibliotecas pueda solicitar documentos en préstamo indistintamente de cualquier biblioteca. Antes de finalizar este año, el carné único estará ya implantado en la práctica totalidad de las Bibliotecas Públicas de Madrid.

Por otro lado, las peculiaridades del sistema bibliotecario de la Comunidad de Madrid, con puntos de servicio fijos (Bibliotecas Públicas de Madrid) y móviles (bibliobuses) hacen que deban estudiarse las distintas opciones a la hora de definir el soporte técnico para poder compatibilizar dichas peculiaridades, esto es, un carné de préstamo que sirva a un mismo tiempo para retirar documentos en préstamo de Bibliotecas Públicas y de Bibliobuses.

Conscientes de la importancia de este tipo de carné, la Consejería de Cultura tiene prevista la implantación de un carné único para el préstamo en Bibliotecas Públicas de Madrid y bibliobuses una vez que se disponga de una solución técnica al problema citado, que esperamos que sea en breve plazo. Para ello, en estos momentos Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM) está estudiando las posibles soluciones informáticas a este respecto con la empresa BARATZ, S.A., que comercializa el sistema integrado de gestión bibliotecaria ABSYS, implantado en las bibliotecas dependientes del Servicio Regional de Bibliotecas y del Libro, así como en la mayoría de las bibliotecas públicas del país.

————— **PE-581/2001 RGEP.2933** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico para apoyar y respaldar a las Comisiones Locales de Patrimonio Histórico, que se encuentran ubicadas en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Tal como establece el artículo 4 de la Ley 10/98, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General ha constituido Comisiones Locales de Patrimonio Histórico en los municipios de San Lorenzo de El Escorial, Aranjuez,

Alcalá de Henares, Chinchón, San Fernando de Henares, Valdemoro, Nuevo Baztán y Buitrago.

En el presente ejercicio está prevista la creación y puesta en marcha de nuevas Comisiones Locales de Patrimonio.

————— **PE-583/2001 RGEP.2935** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas que ha desarrollado o tiene previsto desarrollar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas para impulsar, en cooperación con las Universidades madrileñas, tareas de investigación, para dar cumplimiento al artículo 42.c) de la Ley 4/93 de Archivos y Patrimonio Documental.

RESPUESTA

La Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid en su artículo 42 dice que la Administración Autonómica promoverá: c) La cooperación con las universidades madrileñas y otros centros de investigación.

La Consejería de Cultura, a través del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, lleva a cabo Convenios de Colaboración con las Universidades Madrileñas Carlos III y UNED.

Con la Universidad Carlos III se tiene previsto un Convenio de Colaboración para la realización de un Master de Archivística. El Archivo Regional de la Comunidad de Madrid colabora en dicho Master tanto en la participación en el Comité Científico el cual dirige y coordina como en la impartición de clases.

Existe también un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura a través del Archivo

Regional de la Comunidad de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED en materia de educación y enseñanza archivística, el Convenio de Colaboración que existe con esta Universidad se desarrolla en cuanto a la dirección de dos módulos de archivística y en la impartición de clases en el Curso de Postgrado Especialista Universitario en Archivística.

Se mantiene también un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura a través del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid y la Asociación para la creación del Archivo de la Guerra Civil, las Brigadas Internacionales, los Niños de la guerra, la Resistencia y el Exilio español (AGE) en la elaboración de una "Guía de fuentes para la historia e investigación de la guerra civil española y el exilio en la Comunidad de Madrid (1936-1977)", el Convenio General entre ambas instituciones se firmó el 26 de abril de 1999, en la actualidad se continúa con este proyecto de Guía de fuentes mediante convenios específicos.

———— **PE-587/2001 RGEF.2939** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Cultura, de organizar algún homenaje al maestro Jacinto Guerrero, con motivo de cumplirse en el año 2001 el cincuentenario de su muerte.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura, para conmemorar el cincuentenario de la muerte del maestro Jacinto Guerrero, ha participado en la organización del concierto "El Legado de Guerrero", que tuvo lugar en el Teatro Coliseum los días 28 y 29 de mayo del presente año.

———— **PE-601/2001 RGEF.545** ————

(Transformada de PCOC-29/2001 RGEF.545)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de elaborar y publicar el mapa museístico de la Comunidad de Madrid en el que habrán de incluirse los museos y colecciones reconocidos por la Comunidad de Madrid, especificando sus características.

RESPUESTA

La Ley 9/1999, de 9 de abril, de Museos de la Comunidad de Madrid en su Disposición Transitoria Tercera, indica que la "Consejería de Educación y Cultura elaborará y publicará el Mapa Museístico de la Comunidad de Madrid, en el que se incluirán los museos y colecciones de titularidad pública o privada reconocidos por la Comunidad de Madrid, especificando sus características".

Esta Consejería de Cultura es consciente de esta obligación, por lo que está elaborando las directrices necesarias para la elaboración y publicación de dicho mapa.

Como primer paso es necesario establecer la reglamentación del Registro de museos y colecciones de la Comunidad de Madrid que cumplan las condiciones establecidas en la Ley. Para la adecuada regulación de la organización y funcionamiento del Registro, en la que actualmente se está trabajando, se han elaborado dos instrumentos básicos para conocer la realidad museística de la región que, por otra parte, permitir dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos, 8 y 10 de la Ley 9/1999, de 9 de abril, de Museos de la Comunidad de Madrid sobre la declaración de Interés Regional de Museos y el Sistema Regional de Museos.

Por un lado, en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Consejería de Cultura comenzó a elaborar desde 1999 los cuestionarios para la Estadística de museos y

colecciones, cuyos objetivos son obtener los datos básicos sobre estas instituciones. Por otra parte, este proyecto, instrumento fundamental para la próxima creación del Registro de museos y colecciones de la región y la elaboración del Mapa Museístico, ha permitido elaborar un censo de museos y colecciones, que arroja una cifra de 220 centros ubicados en el territorio de la Comunidad de Madrid.

————— **PE-602/2001 RGEF.546** —————

(Transformada de PCOC-30/2001 RGEF.546)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto desarrollar la Consejería de Cultura para fomentar y apoyar las actividades de restauración que realicen los museos y colecciones, ubicados en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura a través del Servicio de Museos y Exposiciones de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, tiene las siguientes líneas de actuación para fomentar y apoyar las restauraciones en museos y colecciones:

1.- Museos y Colecciones de titularidad de la Comunidad de Madrid.

Con motivo de las obras de acondicionamiento y renovación de las salas del Museo Casa Natal de Cervantes en Alcalá de Henares, se comenzó el año pasado a restaurar los objetos del museo más deteriorados. Actualmente las restauraciones se centran en la colección de ediciones cervantinas estampas y libros antiguos del museo. En concreto, se están realizando cajas de conservación para las ediciones cervantinas más antiguas, como conservación preventiva y se están restaurando dos ediciones inglesas del Quijote de 1675, dos ediciones alemanas de Persiles y

Sigismundo de 1837 y una importante y valiosa edición española de las Novelas Ejemplares de 1617.

Por otra parte, en el Museo Picasso. Colección Arias, se está realizando un estudio de las obras expuestas con el fin de valorar el estado de conservación de los soportes y bases de los dibujos, con el fin de conservar estas obras y exponerlas adecuadamente.

2.- A través de la línea de subvenciones destinadas a municipios (Orden 412/2001, de 12 de junio) y a entidades sin ánimo de lucro (Orden 410/2001, de 12 de junio) la Comunidad de Madrid establece una vía para las mejoras de los museos y colecciones ubicados en la Comunidad de Madrid siendo las restauraciones una de las actuaciones susceptibles de recibir estas subvenciones.

3.- El Servicio de Museos y Exposiciones ofrece asesoramiento técnico tanto a los municipios como a entidades sin ánimo de lucro que posean museos o colecciones con bienes para restaurar.

————— **PE-604/2001 RGEF.548** —————

(Transformada de PCOC-32/2001 RGEF.548)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Cultura para adquirir colecciones museológicas, especificando el destino de las mismas.

RESPUESTA

La adquisición y el incremento de las colecciones museológicas que lleva a cabo la Consejería de Cultura, responde a dos líneas básicas de actuación a) y b):

a) Incremento y mejora de las colecciones estables de los Museos gestionados por la Comunidad de Madrid, mediante la incorporación de bienes que permiten rellenar lagunas en los discursos museológicos.

b) Adquisición, de bienes culturales para la formación de nuevas colecciones de fotografía y estampa, que en un futuro, puedan formar parte del Museo de la Comunidad de Madrid.

1.- Compra de obras para los museos ya creados con el fin de incrementar sus colecciones. En este sentido se estudian las subastas y ofertas que existen en el mercado para obtener piezas representativas y de interés para los mismos, pudiendo ejercer la Consejería el derecho de tanteo en Casas de subasta públicas. También se contempla la posibilidad de la adquisición de obras de titularidad privada, tal es el caso de la adquisición de obra fotográfica para integrar la colección de la Consejería de Cultura y que en la actualidad consta de aproximadamente de 250 fotografías.

En el Museo Casa Natal de Cervantes, las adquisiciones actuales se centran en ediciones cervantinas, especialmente ilustradas o con grabados originales.

2.- Dación: La Consejería de Cultura puede incrementar sus colecciones museológicas mediante la dación, es decir, la posibilidad de pago de la deuda tributaria de determinados impuestos, a través de la entrega de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español, siempre que se encuentren inscritos en el Registro de Bienes de Interés Cultural o en el Inventario General.

3.- Donación: Paralelamente, el Museo Casa Natal de Cervantes recibe anualmente varias ediciones cervantinas donadas por particulares, sin ninguna contraprestación para el donante. Estas ediciones, si

son de interés, se exponen en las salas del museo indicando el nombre del donante.

4.- Contraprestación a cambio de subvenciones como ha sido el caso de la colección "Estampa 99", o bien a cambio de producción de obra, fórmula aplicada habitualmente en las exposiciones de fotografía contemporánea celebradas en la Sala de Exposiciones del Canal de Isabel II y contando en la actualidad con una obra de 50 piezas aproximadamente.

————— PE-606/2001 RGEP.550 —————

(Transformada de PCOC-34/2001 RGEP.550)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre fecha en que está previsto den comienzo las obras de construcción del denominado Teatro del Canal, especificando la dotación presupuestaria que vaya a destinar la Comunidad de Madrid a la construcción del mismo, durante el año 2001.

RESPUESTA

De acuerdo a la información facilitada por ARPROMA, S.A., empresa a quien el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha encomendado la construcción del Teatro del Canal, está previsto el comienzo de las obras en enero de 2002.

Por otra parte, la dotación presupuestaria destinada en el año 2001 para la construcción del mismo es la siguiente:

- Consejería de Cultura: 140.000.000 pesetas, para redacción de proyectos, asistencias técnicas de control y seguimiento y confección de maquetas.

- Canal de Isabel II: 45.836.065 pesetas, para la ejecución de las demoliciones de las edificaciones e instalaciones existentes en el solar.

————— **PE-607/2001 RGEP.558** —————

(Transformada de PCOC-35/2001 RGEP.558)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre razones a las que obedece que las mesas de trabajo para diagnosticar, analizar y realizar propuestas en torno a nuevos hábitos de lectura, política cultural del libro, etc, no se hayan constituido todavía, habiendo transcurrido casi dos años de la aprobación de la Ley 5/99.

RESPUESTA

En cumplimiento de la Disposición Adicional VII de la Ley 5/1999, de 30 de marzo, de Fomento del Libro y la Lectura de la Comunidad de Madrid, se han constituido en 2001 diferentes mesas o grupos de trabajo con las siguientes finalidades:

- Planificación y programación de "Madrid, Capital Mundial del Libro 2001", con la participación de la Consejería de Cultura, el Ayuntamiento de Madrid, la Asociación de Editores y CEDRO.

- Plan Vallecas de Fomento de la Lectura, grupo de trabajo integrado por la Consejería de Cultura, representantes de las asociaciones de vecinos de los dos distritos de Vallecas y la Obra Social de Caja de Madrid.

- Elaboración del Directorio de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, con la participación de la Consejería de Cultura y el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

- Elaboración del Mapa de Librerías de la Comunidad de Madrid, en el que han participado la Consejería de Cultura, el Gremio de Libreros de Madrid, la Asociación de Libreros de Lance y el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

- Diseño y puesta en marcha del proyecto "Bibliotecas por la Convivencia", integrado por bibliotecarios de las Bibliotecas de la Comunidad de Madrid.

Podemos anunciar que en el próximo otoño se van a constituir las siguientes mesas de trabajo:

- Revisión de la Primera Fase del Plan Regional de Bibliotecas (Madrid Capital).

- Desarrollo, de la Segunda Fase del Plan Regional de Bibliotecas, centrada en los municipios de la región.

- Líneas de ayudas a librerías, mesa en la que estarán representados el Gremio de Libreros, la Consejería de Economía y la Consejería de Cultura.

————— **PE-609/2001 RGEP.614** —————

(Transformada de PCOC-37/2001 RGEP.614)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de poner en marcha el Festival de Teatro Clásico Internacional en colaboración con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura ha colaborado con el

Ayuntamiento de Alcalá de Henares en la organización y realización del festival de teatro, música y danza celebrado en ese municipio durante el mes de junio de 2001.

La denominación del mencionado festival es Clásicos en Alcalá y no Teatro Clásico Internacional, con ello hemos pretendido una manifestación cultural más amplia e incluir en su programación diferentes espectáculos musicales y de danza.

————— **PE-613/2001 RGEF.628** —————

(Transformada de PCOC-42/2001 RGEF.628)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre desarrollo reglamentario de la Ley de Bibliotecas que tiene previsto realizar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas durante el 2001.

RESPUESTA

El artículo 6 de la Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid señala la obligatoriedad de establecer, por vía reglamentaria, las normas mínimas sobre las instalaciones, el personal y el funcionamiento de las bibliotecas comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley.

Durante el presente año la Consejería de Cultura ha centrado sus esfuerzos en que las bibliotecas municipales cuenten con una reglamentación que garantice a los ciudadanos de la región el acceso a unos servicios bibliotecarios de calidad. Por ello, los nuevos convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid y los municipios de la región para la creación y mantenimiento de bibliotecas municipales incluyen anexos que regulan el funcionamiento, servicios, instalaciones y las plantillas de las bibliotecas.

Estos nuevos convenios establecen los derechos y obligaciones de cada una de las partes, de acuerdo con el articulado del Título III de la Ley de Bibliotecas, y vienen a sustituir a los antiguos textos, que en algunos casos databan de la época de la extinta Diputación Provincial, y que no se adecuaban a lo que hoy en día se exige a los servicios de lectura pública.

Asimismo, podemos señalar que en el próximo otoño se procederá a la Constitución del Consejo de Bibliotecas, mandato del artículo 12 de la Ley, para el que se elaborará el correspondiente reglamento de funcionamiento.

————— **PE-617/2001 RGEF.632** —————

(Transformada de PCOC-46/2001 RGEF.632)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre apoyos que tiene previsto prestar durante el 2001 la Consejería de Cultura al Museo y a la Fundación Caballero.

RESPUESTA

Esta Consejería de Cultura mediante Orden 412/01, de 12 de junio, convocó subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para el presente ejercicio para el fomento de la actividad museística; entre otros, para adquisición de equipamientos para museos, proyectos museográficos, realización de montajes museográficos y expositivos, restauración y conservación de las colecciones. Sin embargo, la Fundación Caballero no ha solicitado este tipo de ayuda a la Comunidad de Madrid.

————— **PE-618/2001 RGEF.633** —————

(Transformada de PCOC-47/2001 RGEF.633)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-

P, al Gobierno, sobre medidas e iniciativas que tiene previsto realizar la Consejería de Cultura durante el año 2001 para desarrollar reglamentariamente la Ley 4/1993 de fecha 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental.

RESPUESTA

El Archivo Regional de la Comunidad de Madrid durante el año 2001 comenzará los estudios concretos conducentes a la elaboración del desarrollo reglamentario sobre composición, organización y funcionamiento del Consejo de Archivos así como del Reglamento de Expurgo.

————— **PE-626/2001 RGEF.679** —————

(Transformada de PCOC-58/2001 RGEF.679)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Promoción Cultural a fin de complementar con talleres interactivos las exposiciones de la Red ITINER.

RESPUESTA

De todas las propuestas expositivas planteadas para la RED ITINER, de común acuerdo con los componentes municipales de los ayuntamientos adscritos, se extrae la conveniencia o no de realizar talleres de actividades o interactivos para cada una de éstas, generándolos en los casos en que se considera necesario para la obtención de una más intensa y compleja rentabilidad cultural para todos los ciudadanos asistentes a las mismas.

————— **PE-627/2001 RGEF.751** —————

(Transformada de PCOC-59/2001 RGEF.751)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre plan de publicaciones de la

Consejería de Cultura para el año 2001, especificando las distintas colecciones que la integran.

RESPUESTA

El Plan de Publicaciones de la Consejería de Cultura está constituido, para el año de referencia, por las publicaciones ya realizadas y pendientes de publicación de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas y de la Dirección General de Promoción Cultural, que se relacionan a continuación:

1.- Colección Catálogos-Exposiciones.

a.- Catálogos de Museos de titularidad de la Comunidad de Madrid y museos en cuya gestión participa la Comunidad de Madrid.

i. Catálogo razonado del Museo Picasso. Colección Arias. Buitrago del Lozoya.

ii. Guía del Museo Etnológico. Horcajuelo de la Sierra.

iii. Catálogo de la colección Manzanares. La Cabrera.

iv. Catálogo de Legado Solana a la Comunidad de Madrid.

b.- Carteles: Museo Casa Natal de Cervantes y Museo Picasso.

c.- Catálogos de exposiciones temporales:

i. Coma.

ii. El tiempo de África.

iii. Baylón.

iv. Luis Escobar.

v. El viaje de ero.es.

d.- Catálogos de las exposiciones de la Red Itiner:

i. La fábula.

ii. Lo festivo y lo sagrado.

iii. Espiritualidad y arte aborigen australiano.

iv. Mujeres en la plástica ecuatoriana actual.

v. Alonso Cano, artista y hombre del barroco español.

vi. Danzar la vida.

vii. El arte de hacer preguntas.

viii. La casa ecológica.

ix. Giuseppe Verdi: la teatralidad de la música.

2.- Colección Bibliotecas.

a.- Bibliografía madrileña (CD-ROM).

b.- Directorio de bibliotecas en la Comunidad de Madrid.

c.- Bibliotecas por la convivencia: guía de lectura infantil.

d.- Bibliotecas por la convivencia: guía de lectura adultos.

e.- Mapa de librerías de la Comunidad de Madrid.

3.- Colección Archivos.

a.- Compilación de manuales de tipología documental municipal (reedición).

b.- Los archivos en la Comunidad de Madrid (tríptico; reedición).

c.- Documento de archivo-documentación de apoyo informativo (tríptico; reedición).

d.- Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, Centro de Archivo Intermedio e Histórico (tríptico; reedición).

e.- Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (tríptico; reedición).

f.- Edición de una obra sobre Miguel de Cervantes con los documentos existentes en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.

g.- Edición del primer número del Boletín de Archivos del Archivo Regional.

4.- Colección "Damos la Palabra".

a.- N° 17: Tierra de nadie.

b.- N° 18: El arquitecto y el relojero.

c.- N° 19: En una encantada torre.

d.- N° 20: Trenes que van al mar.

5.- Colección "Colaboración con otras instituciones".

a.- Antología de Vicente Aleixandre.

b.- El exilio científico y cultural madrileño de México, 1939-1977.

———— PE-635/2001 RGEP.1050 ————

(Transformada de PCOC-82/2001 RGEP.1050)

De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Gobierno, sobre previsiones respecto de la campaña denominada "Trasteatro", puesta en marcha por la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura, preocupada por la situación en que se encuentra el teatro en relación con el interés y asistencia que esta actividad supone para los jóvenes madrileños, ha promovido una campaña de sensibilización teatral en colaboración con la Asociación Guindalera Escena Abierta. Con esta campaña diseñada con una acción teatral específica, dirigida a los jóvenes entre 12 y 16 años, hemos pretendido crear las bases necesarias de un espectador cualificado, capaz de participar y degustar la actividad escénica teatral, aumentando su interés por el teatro, ya que son nuestros potenciales espectadores del futuro.

La campaña TRASTEATRO en colaboración con diferentes centros educativos, públicos y privados, se inició en enero de 2001 y ha finalizado el pasado 11 de junio. Ha constado de tres fases: la Compañía Guindalera Escena Abierta visita el centro educativo, los actores trabajan en las aulas directamente con los alumnos sobre el texto, el autor y los personajes; todos los profesores y los alumnos trabajan junto con los actores en un espacio amplio del centro, desgranando el montaje elegido, comparando los motivos y elementos de la obra en cuestión con la vida real; los alumnos y profesores se trasladan al teatro del Centro Cultural Palomeras Bajas de la Comunidad de Madrid para asistir a una representación de la obra elegida, en este caso "Bodas de Sangre", participando todos en los pormenores de la puesta en escena de la misma.

La campaña ha durado 20 semanas y han participado 60 centros educativos, públicos y privados, con 5 aulas por centro, lo que ha supuesto la participación de más de 10.000 alumnos y 300 profesores.

De esta forma los jóvenes han aprendido a disfrutar del teatro como ocio, como medio cultural de conocimiento y como medio de estímulo para la reflexión. Con ello, además, hemos conseguido que los jóvenes conozcan el teatro desde dentro, comprendiendo el texto dramático y su autor, aprendiendo cómo se construye un personaje, conociendo los elementos que forman parte de la puesta en escena, y descubriendo el teatro como una manifestación que forma parte de nuestras propias vidas.

Las solicitudes de participación de los centros educativos en la campaña TRASTEATRO han sido tan numerosas que no todos ellos han podido participar en la misma. Nuestra intención es continuar con la campaña y extenderla a los ámbitos de la música y la danza.

PE-636/2001 RGEF.1051**(Transformada de PCOC-83/2001 RGEF.1051)**

De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Gobierno, sobre participación de la Comunidad de Madrid en el proyecto de utilización del Centro Municipal de Cultura de Getafe, como Teatro Alternativo.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura de acuerdo con las bases reguladoras de las distintas convocatorias de ayudas y teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por la Compañía de Teatro Ático, ubicada en, el municipio de Getafe, ha concedido una subvención en el año 2001 por un importe de 1.500.000 de pesetas, para mejorar e incrementar el equipamiento del recinto escénico que dicha compañía va a utilizar en el Centro Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Getafe.

PE-642/2001 RGEF.1209**(Transformada de PCOC-92/2001 RGEF.1209)**

Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que adoptará para paralizar la actitud del Arzobispado de Madrid, que pretende dismantelar el Colegio Nuestra Señora del Carmen, en la Plaza de San Francisco nº 5 de Madrid, colegio concertado y católico, para instalar un centro privado.

RESPUESTA

Desde que el 17 de abril de 2000 la Congregación de Hermanas Carmelitas de la Caridad comunicó a la Consejería de Educación el requerimiento que, como propietaria del inmueble sito

en la Plaza de San Francisco nº 5, de Madrid, había hecho a la entidad "San Francisco Seis, Sociedad Limitada" para que finalizara la ocupación del inmueble, ya que se había producido la venta del mismo, la Consejería de Educación ha realizado un seguimiento pormenorizado del asunto, con el fin de que se produjeran los menores trastornos posibles, básicamente respecto a la escolarización del alumnado, así como respecto a los profesionales que trabajaban en el centro educativo "Nuestra Señora del Carmen".

Habida cuenta que la entidad "San Francisco Seis, Sociedad Limitada" perdía la titularidad del centro docente de referencia, la Consejería de Educación se vio obligada a renovar la autorización al centro docente privado "Nuestra Señora del Carmen". Todo ello sin perjuicio de que, a través de la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital, la Consejería de Educación haya garantizado, con carácter preferente, la escolarización en el curso 2001/2002 del alumnado afectado.

En cualquier caso, el destino que la propiedad del inmueble tenga pensado dar al mismo, es un asunto que trasciende las competencias de la Consejería de Educación.

PE-697/2001 RGEF.3001

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha apoyado o tiene previsto apoyar la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, a fin de cumplir el compromiso de coadyuvar a la creación de empleo en los sectores más desfavorecidos de los países receptores de cooperación.

RESPUESTA

En el artículo 2 de la Orden 1458/2001, de 18

de abril, que establece las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a proyectos de ONGD de cooperación al desarrollo en el año 2001, se especifican los objetivos específicos y sectores de intervención preferentes, siendo el objetivo 2: Mejorar las condiciones económicas y la generación de ingresos. Sector Productivo: servicios de apoyo a actividades productivas de las poblaciones más pobres, especialmente del sector rural. Iniciativas municipales de apoyo a la creación de microempresas, acceso al crédito y desarrollo de iniciativas empresariales. Iniciativas empresariales juveniles y de autoempleo. Iniciativas de creación y acceso a los mercados. Fortalecimiento del asociacionismo empresarial de los sector de la población más pobres. Capacitación laboral desde una perspectiva de generación de empleo.

En la convocatoria del año 2000, de los 36 proyectos de cooperación al desarrollo aprobados, 16 proyectos tiene dentro de sus objetivos la creación de empleo. A modo de ejemplo los siguientes:

- Rehabilitación de dos cooperativas camaroneras en Nicaragua, proyecto de la ONGD Rubén Darío.
- Generación de empresas asociativas de confección con mujeres jóvenes cabeza de familia en Colombia, proyecto de la ONGD Cideal.
- Capacitación y búsqueda de empleo de mujeres indígenas de Cañete en el área de hostelería en Perú, proyecto de la ONGD Promoción Social de la Cultura.
- Calidad y rentabilidad: nuevo reto para los pequeños productores de cacao de la provincia de Manabí en Ecuador, proyecto de la ONGD Fundeso.

- Desarrollo juvenil laboral y formación integral en San Juan de Lurigancho, Perú, proyecto de la ONGD AIETI.

- Desarrollo agropecuario andino sostenible en el sur del Valle del Cuzco, Perú, proyecto de la ONGD Paz y Solidaridad.

PE-698/2001 RGEP.3002

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha desarrollado o tiene previsto desarrollar la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado en materia de cooperación económica y financiera en condiciones concesionales, a fin de dar cumplimiento al artículo 5 b) de la Ley 13/99, de 29 de abril.

RESPUESTA

La Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado ejecuta alrededor del 80 por ciento del presupuesto, mediante convocatoria pública de subvenciones a proyectos de cooperación para el desarrollo llevados a cabo por ONGD. Muchos de estos proyectos tiene un componente de microcréditos en condiciones concesionales, variando las cantidades destinadas a ello en función de las iniciativas de las ONGD y de los proyectos aprobados. La Dirección General no ha realizado actividades de cooperación directa en condiciones concesionales, aunque la Ley 13/99, de 29 de abril, tiene previsto este instrumento.

PE-708/2001 RGEP.3012

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre acciones formativas que tiene previsto realizar durante el año 2001 la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado dirigidas al personal funcionario y laboral de cooperación, para dar cumplimiento al artículo 15.2 de

la Ley 13/99, de 29 de abril.

RESPUESTA

Curso específico del Instituto Madrileño de Administración Pública de la Comunidad de Madrid de Cooperación para el Desarrollo sobre experiencias de implicación de Administraciones en procesos de desarrollo de políticas públicas en los PVD, dirigido a funcionarios y personal laboral de la Comunidad de Madrid.

Organización del curso de verano de la Universidad Rey Juan Carlos: "El proceso de Reforma de la política de Desarrollo de la Unión Europea", dirigido a interesados en general y al personal de la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado.

Patrocinio del curso de verano de la Universidad Complutense en El Escorial: "Globalización y desigualdad: la nueva agenda de la financiación para el desarrollo, dirigido a interesados en general y al personal de la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado".

———— PE-747/2001 RGEP.3099 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión por la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de arbitrar alguna medida para que el presidente de la Federación de la O.N.G. de Desarrollo de la Comunidad de Madrid (FONGDCAM), se incorpore como miembro de Pleno derecho al Consejo de Cooperación con independencia de los vocales de dicha Federación.

RESPUESTA

El Decreto 92/1998, de 28 de mayo, prevé que en el Pleno del Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid de entre los 15 vocales, cinco lo sean en representación de las Organizaciones No Gubernamentales con representación en la Comunidad de Madrid a propuesta de la Federación de Organizaciones No Gubernamentales de dicha Comunidad, pudiendo por tanto designar esta Federación a los representantes que considera conveniente.

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.1 COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

— ACUERDO DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROCLAMACIÓN DE DIPUTADO —

En sesión Plenaria celebrada el pasado día 19 de septiembre de 2001, adquirió la plena condición de Diputado de la Asamblea, previa promesa o juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, de la Ilma. Sra. Dña. Felisa Sánchez Ocaña, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, en sustitución por renuncia de la Ilma. Sra. Dña. Carmen Martínez Ten.

Sede de la Asamblea, 26 de septiembre de 2001.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

ÍNDICE GENERAL DEL “BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID”

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Reglamento Asamblea
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.8 Criterio del Gobierno
- 2.9 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

3.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Órganos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea

**SECRETARÍA GENERAL****DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN****SECCIÓN DE BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA Y PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M.	Suscripción anual:	9.000 Pts./54,09 Euros	Número suelto:	140 Pts./0,84 Euros
D.S.A.M.	Suscripción anual:	13.000 Pts./78,13 Euros	Número suelto:	140 Pts./0,84 Euros
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.		18.700 Pts./112,39 Euros		

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:
 Domicilio: Núm.:
 Distrito Postal: Localidad:
 Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M. 9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2000,

a cuyo efecto les remito la cantidad de Pts./Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2000.

Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7501 - Asamblea de Madrid